



57

El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 2° Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. CYNTHIA VERÓNICA ROUSEAU. —, Secretaria de la Dra. Alicia Aixa Amad, se ha ordenado en los autos caratulados: "ESCURRA Marcela Alejandra c/ SUAREZ Elvio Aldo s/ Juicio Ejecutivo", (Expte. N° 54/2021), notificar a la Sr. Elvio Aldo SUAREZ, DNI N° 24.604.784 el A.I. N° 149/2023, que transcrito en su parte pertinente dice sí: "FORMOSA, 16 de mayo DE DOS MIL VEINTITRÉS. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º APROBAR la planilla de liquidación practicada a pag. 31, la cual asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 85.276), en cuanto ha lugar por derecho. 2º REGULAR LÓS HONORARIOS profesionales del DR. RAMIRO J. MALDONADO, como letrado apoderado de la parte actora, en la suma de 4 JUS, por su actuación en la primer etapa del proceso ejecutivo (Arts. 10-61-62 y ccdtes. de la Ley 512), con más el I.V.A. que corresponda tributar conforme el carácter en que se encuentre inscripto el beneficiario de la regulación. 3º REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, personalmente o por cédula. Oportunamente, córrase vista a la Dirección General de Rentas a sus efectos. Fdo. Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo. Juez Subrogante."

ARTICULO 59 LEY N° 512.- "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Operada la mora el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados conforme al reajuste establecido en el artículo 23; con más un interés del 8% (ocho por ciento) anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que percibe el Banco de la provincia de Formosa en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firme a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo."

Asimismo se notifica la siguiente resolución: "Formosa, 15 de Junio de 2023.- ..., intimase a la ejecutada a que en el término de DIEZ (10) días abone a la actora el saldo de la planilla de liquidación aprobada a pág 34, el cual asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 85.276), bajo apercibimiento de las previsiones del Art. 770 Inc. "c" del Código Civil y Comercial de la Nación. NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula. (Art. 135 Inc. 6º del C.P.C.C.) Fdo. Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo. Juez Subrogante."

Publíquese por Un (1) día, en el Boletín Oficial y el Diario de mayor circulación de esta ciudad. Formosa, 9 de Octubre de 2023.- s/B: CYNTHIA VERÓNICA ROUSEAU - VALE

Dra. ALICIA AIXA AMAD  
Secretaria  
7 0 OCT 2023  
PUESTO A DESPACHO el día  
a disposición de la... CONSTE